

1901.

- Presidente - D. Regino Guesalaga
- Concejal, Benito Garmendia
- " Benito Garmendia
- " José Ant. Arriaga
- " José Carr. Lerdundi
- " José Arriaga
- " José M. Sarandía

En la Universidad de Lezo a seis de Enero de mil novecientos
 01 años, se reunió el Ayuntamiento
 bajo la presidencia del Sr. Alcalde
 Don Regino Guesalaga y Arate, con
 asistencia de los señores concejales que
 figuran al margen y en pre-
 sencia de miel Secretario; y trató
 los asuntos que siguen a continuación:

Dada lectura al acta de la
 sesión anterior, fue aprobado.

A continuación se dió lectura
 a la correspondencia Oficial habida
 durante la semana.

Y con tanto, se dió por terminada
 la sesión, firmando la presente acta
 los señores Concurrentes a la sesión,
 que salien habiendo, de que
 certifico.

Regino Guesalaga
 Benito Garmendia
 José Antonio Arriaga
 José Carr. Lerdundi
 José Manuel Sarandía
 José Otegui

En la Universidad de Lezo a trece
 de Enero de mil novecientos años;
 Constituido el Ayuntamiento en la
 Sala Capitular bajo la presidencia
 del Sr. Alcalde Don Regino Guesalaga
 y Arate, con asistencia de los señores
 continuados al margen, previa
 invitación particular a los mismos,
 en general a los interesados por un

día de anuncio y abierta la sesión por el señor
 Presidente a las once de la mañana, de su
 orden se dió principio al acto de la forma
 ción del abitarmento con la lectura de la ley
 y disposiciones vigentes, en la parte al efecto
 bastante, hallándose sobre la mesa los
 libros del Registro Civil correspondientes y
 necesarios, la redacción para lo que
 previene el artículo 26 del Reglamento de
 26 de Diciembre de 1826, para la ejecución
 de la ley de Meditaciones y reemplazo
 de 21 de Octubre del propio año, los
 padrones de vecindad de años anteriores,
 las listas de inscripción de nuevos
 de diez y nueve años, y los demás datos
 que se han tenido convenientes.

En su vista, y después de cotejados y
 examinados detenidamente, y oídos
 los antecedentes y noticias proporcionada
 dos por los señores del margen y los
 vecinos nuevos voluntariamente
 asistentes al acto, formose el siguiente
 abitarmento, clasificando los nuevos
 al tenor de lo dispuesto en el art. 40-

Nombres de
 orden

de la ley:

1. Don Luis Priego y Zapicán socio - Don y M.º Bautista
2. Don Ramon de Guzman y Toland - Don Bonifacio Mesa
3. Don Pedro Antonio Ledezgaya y Escobar socio Don y M.º Esteban
4. Don M.º Sivarany Salavencia - Don Don Antonio
5. Don Gaspar y Salavencia - Don Don Mariano
6. Don M.º Elcheverría y Garayalde - Don Martin y Maria
7. Don Basilio Saravola y Legorburu - Don Don y Santa
8. Don Don Antonio y Arcene - Don Don y M.º Don
9. Don M.º Cipriano y Olareyarte - Don Juan y Estrella
10. Don Vicente Sivarany y Sivarany - Don Don y Gregorio
11. Don Don Ramon, Don y Juvenal - Don Manuel y Juliana

- Num^o de Orden 12 Sr^e Juli^o Gamundia y Lizaurain - Sr^o Rafael y Vicente,
 27 13 Eugenio Aguirre Aguirre y Oñativia - Sr^o M^o y Antonia
 27 14 Sr^o María Manihalar y Leberena, - Oyarzun = Manuel y Trigo
 3 15 Cosme Oyarzabal y Leberena - Reuteria - Sr^o Juli^o y Estrella de

No resultando otro motivo que
 poder incluir en este alistamiento, se
 dio por terminado en la forma ordi-
 naria; acordándose que inmediatamente
 se proceda a sacar las copias
 necesarias para fijarlas al público por
 diez días según esta prevenido por el
 art. 46 de la Ley, y que se convoque
 por edicto a todos los sucesos interesados
 sus padres, amigos o parientes, para que
 concurren al acto de la rectificación de
 dichos sucesos de este mes, a los
 once de su mes, sin perjuicio
 de la cita personal a los primeros, que se
 hará por papulitas duplicadas, según
 esta mandado; y firmen conforme
 al artículo 45 de la precitada Ley los señores
 del marqués que saben, con mi
 el secretario de que certifico. - El Alcalde
 Presidente =

Regido General Jose Antonio Larrea

Benito Chamorro

Jose Cruz Larrea

Jose Manuel Larrea

Jose Otegui.